

SANTA CRUZ, 23 de octubre del 2024

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto Exento N°105, de fecha 01.02.2021, que le Sr. Alcalde delega su Firma en el Administrador Municipal.
3. Decreto Exento N° 2.215 de fecha 30.08.2024, que modifica Subrogancia del Administrador Municipal.
4. Memorandum N° 1032 de fecha 23.07.2024 del Director de Desarrollo Comunitario solicitando la compra de servicios de maestros y jornales.
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
6. Bases Administrativas.
7. Bases Técnicas.
8. Decreto Exento N° 4850 de fecha 07.10.2024, Llámese a Propuesta Pública.
9. Resolución de Deserción N° 3838-182-L124 de fecha 22.10.2024.
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. La necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de licitar la compra de servicios de maestros jornales con materiales incluidos para cubrir demandas de usuarios del Programa REDLAC.
2. Qué, esta licitación no tienen ofertas por lo que se declaró desierta.

DECRETO EXENTO N° 5134

1. **DECLARESE DESIERTO**, el llamado a Propuesta Publica denominada: **SERVICIOS DE MAESTROS Y JORNALES PARA PROGRAMA RED LOCAL DE APOYOS Y CUIDADOS, ID: 3838-182-L124**, por no presentar ofertas.
2. Por Orden del Sr. Alcalde.
3. Se Anótese, Comuníquese, Archívese Y Publíquese en el Portal www.mercadopublico.cl.



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



EVELYN ROCÍO VALDES VALDERRAMA
Administrador Municipal(S)